

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: J.E.D. 50453245 - P
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
C.P.: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN AEF 2013 (1.)

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: J.E.D. 50453245 - P
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
C.P.: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN AEF 2013 (2.)

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: M.P.L.G. X 3565955 - N
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
C.P.: 29130.
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN AEF 2013

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: C.M.S.C. 74873273 - Q
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
C.P.: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN AEF 2013

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: M.B.G.M. 53692513 - W
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
C.P.: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN AEF 2013

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: R.D.C.O.S. 26285646 - G
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
C.P.: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN AEF 2013
En Alhaurín de la Torre, a 7 de abril de 2014.
El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

5169/14



ALHAURÍN DE LA TORRE

A n u n c i o

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Corporación, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a vier-

nes, excepto festivos en el Centro de Servicios Sociales, sito en calle Caldera s/n.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

EXPEDIENTE

SOLICITANTE: P.D.C. 74888958 S
LOCALIDAD: ALHAURÍN DE LA TORRE
C.P.: 29130
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACION PROP. RESOLUCION PROVIONAL DENEGATORIA. A.E.F. 2013.

En Alhaurín de la Torre, a 31 de marzo de 2014.
El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

5170/14



BENALMÁDENA

A n u n c i o

Expediente: 000880/2012-URB.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, se acordó aprobar definitivamente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, consistente en cambio de calificación de parcela, pasando de U-1 a P-1, sita en calle Los Sueños, número 79, c/ta. Xanadú, urbanización Monte Alto II, promovido por don Fernando Rafael Jourdan.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 109/2014.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 4 de abril de 2014.
La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

5155/14

<p>Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>, artículo 6.1, publicada en el <i>BOP</i> con fecha 27 de diciembre de 2005</p> <p>TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS</p> <table border="0"> <tr> <td>ORDINARIO</td> <td>URGENTE</td> </tr> <tr> <td>0,29 euros/palabra</td> <td>0,58 euros/palabra</td> </tr> </table>	ORDINARIO	URGENTE	0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra	<p>OFICINAS</p> <p>Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga</p> <p>Horario: de 9:00 a 13:30</p> <p>Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44</p> <p>Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga</p>
ORDINARIO	URGENTE				
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra				